

Jun. Concejo

240



ACUERDO número 52 de 1941

(diciembre 9)

Por el cual se acredita un numeral del Presupuesto general de gastos ordinarios, con base en las existencias de la vigencia anterior.

-----ooOoo-----

El Concejo de Bucaramanga
Considerando:

que el monto de las existencias del fondo destinado a la construcción y adquisición de casas para trabajadores en 31 de diciembre del año próximo pasado aún no ha sido llevado a incrementar el Presupuesto vigente, y que dicho monto asciende a la cantidad de CINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON CINCUENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 5.651-56) moneda corriente,

ACUERDA:

Artº 1º.- Con base en las existencias en la caja de la Tesorería Municipal por concepto de fondo para casas de trabajadores en 31 de diciembre de 1940, las cuales se hallan contabilizadas al tenor de lo dispuesto por el Decreto número 853 de 1936, adiciónase el Presupuesto general de gastos ordinarios de la actual vigencia, así:

AGRUPACION PRIMERA
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE OBRAS PUBLICAS
CAPITULO VII
Habitaciones Higiénicas para Obreros

Num. 31.- Para el fondo con destino a la construcción de habitaciones higiénicas para obreros y empleados del Municipio, e inversiones en la construcción de éstas (Artº 1º de la Ley 61 de 1936), incrementase esta apropiación con la suma de	\$ <u>5.651-56</u>
Suma el crédito	\$ <u>5.651-56</u>

Artº. 2º.- En los términos del presente Acuerdo, que regirá desde su promulgación, queda adicionado el Presupuesto general de gastos ordinarios de la actual vigencia.

-----ooOoo-----

Expedido en Bucaramanga, a cinco de diciembre de

mil novecientos cuarenta y uno.



El Presidente del Concejo,

Alexander Villalba López

Juan José Duran

Vicente Martínez
A. Pualla Turvelón

Santiago Minstrosa

Jose Manuel

Valdeoborales

El Secretario,

Shmoo Barajas

Los suscritos Presidente y Secretario del Concejo,

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo fué discutido y aprobado en tres debates efectuados en distintos días, de conformidad con el artículo 68 de la Ley 89 de 1936.

El Presidente,

Alexander Villalba López

El Secretario,

Shmoo Barajas



CALDIA MUNICIPAL.-

Bucaramanga, diciembre nueve de mil novecientos cuarenta y uno
PUBLICIDAD Y RECIBO.-
al Alcalde.



Secretario,

Los suscritos Alcalde municipal y Secretario

CERTIFICAN:

que el anterior Acuerdo N° 52 de 1.941, expedido por el H. Concejo Municipal, fué promulgado por bando en el día de hoy.

Bucaramanga, diciembre 9 de 1.941

El Alcalde,



El Secretario,